

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

32176 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de información pública: "Mejora de trazado y remodelación de intersecciones. Carretera N-541, Tramo: p.k. 66+500 p.k. 90+700. Clave: 33-PO-3480. Provincia: Pontevedra".*

El Director General de Carreteras, con fecha 18 de septiembre de 2015 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública relativo al proyecto "Mejora de trazado y remodelación de intersecciones. Carretera N-541, Tramo: p.k. 66+500 p.k. 90+700. Provincia: Pontevedra" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.771.975,13€, con las siguientes prescripciones a considerar en el proyecto de construcción:

1.1. Prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1.1.1. Se dispondrán señales tipo P-20 en los tramos con más presencia de peatones.

1.1.2. En el levantamiento de actas previo a la ejecución del proyecto se determinarán las titularidades de las fincas en coordinación con los afectados por las expropiaciones.

1.1.3. Se estudiará la reposición, si fuera necesaria, de la canalización de la fuente pública existente en el Concello de Bora que ha sido objeto de una alegación.

1.1.4. Una vez aprobado el proyecto constructivo se tramitará ante la Secretaría Xeral do Medio Rural e Montes de la Consellería do Medio Rural e do Mar, la prevalencia de la utilidad pública que llevará implícito el proyecto constructivo sobre la naturaleza vecinal de los terrenos afectados, en concreto sobre el monte vecinal "Amproa".

1.1.5. Se incluirá y analizará la respuesta, que, en su caso, presente la Secretaría Xeral do Medio Rural e Montes de la Consellería do Medio Rural e do Mar.

1.2 Prescripciones para corregir aspectos técnicos del proyecto que deben de subsanarse:

1.2.1 Se cumplimentarán las prescripciones incluidas en la aprobación provisional del proyecto de construcción, de fecha 30-09-14.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el

Boletín Oficial del Estado."

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Sr. Secretario General de Infraestructuras en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, pudiendo interponerse ante el mismo o ante la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

A Coruña, 19 de octubre de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A150045858-1